



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Constancia Secretarial 2021-00076-00

Se deja en el sentido que, el ejecutado fue notificado por correo electrónico. Transcurriendo el término de traslado en silencio (páginas 166 a 170, archivos 25).

Bajo las disposiciones del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, los términos se surtieron:

Día de entrega del correo electrónico: 11 de mayo de 2021.

Dos días hábiles siguientes al envío: 12 y 13 de mayo de 2021.

Día que se entiende surtida la notificación: 14 de mayo de 2021.

Días hábiles de traslado: 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de mayo de 2021.

Inhábiles: 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de mayo de 2021.

Armenia Quindío, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A. Nit. 890903938-8
Demandado:	Martín Alonso Muñoz Peláez C.C. 7.544.651
Radicado:	630013103002-2021-00076-00
Asunto:	Auto pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., sobre el requerimiento efectuado a la parte, para el pago del mayor valor que genera la inscripción de la cautela; archivo 22, del expediente digital.
2. Se precisa a la parte ejecutante que, una vez se encuentren embargados los bienes inmuebles objeto de la garantía hipotecaria, se procederá a decidir lo pertinente conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso, y la constancia de secretaría que antecede.
3. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 099

Hoy, 09/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 018d10475bfe5d8e26d0f0fe9d8b2130cf8c6191e502fb1f90588b4b065a11c1

Documento generado en 08/07/2021 11:52:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>